CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9514443 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Para El Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9514443
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 DE MAYO 2026
OBJETO	8-9103-446 Contratar el suministro de materiales de formación para los programas agrícolas y ambiental, pecuaria y agroindustria del Centro Para El Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial
CONTRATISTA	INFINYTE SOLUTIONS
NIT	900295369
LUGAR DE EJECUCIÓN	Sabanalarga Atlántico
FECHA DE INICIO	28/05/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	232 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 671.395.721,6
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 671.395.721,6
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al contratista mediante pagos parciales, una vez recibido a satisfacción el servicio prestado, y conforme el proveedor realice facturación de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	09
PERIODO DEL INFORME	Desde el 18/07/2026 al 13/08/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	85-44-101145380		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	20/05/2026		
FECHA APROBACIÓN	14/05/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	19/05/2026	30/04/2027	$ 67,139,572.16
Calidad De Los Elementos	19/05/2026	31/12/2026	$ 67,139,572.16
Pago de salarios	19/05/2026	31/12/2029	$ 33,569,786.08

Responsabilidad civil extra contractual

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	85-40-101067754		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	20/05/2026		
FECHA APROBACIÓN	14/05/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extra contractual	19/05/2026	31/12/2026	$ 350,181,000.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto contractual.	Se recibieron los materiales solicitados en los lugares establecidos.	Evidencia fotográfica del suministro de materiales y de su ingreso al almacén.
2. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato en SECOP II, a favor de la Entidad, por el valor y vigencia establecidos en los estudios previos.	El contratista realizó el cargue de las garantías exigidas en el numeral 20 de los estudios previos en el aplicativo SECOP II	Póliza de garantía cargada en el aplicativo SECOP II
3. Entregar al SENA la oferta económica del lote adjudicado, dentro de los tres (03) días hábiles contados a partir de la finalización de la subasta electrónica a través de la plataforma SECOP II.	El contratista realizó el cargue de las garantías exigidas en el numeral 20 de los estudios previos en el aplicativo SECOP II	Póliza de garantía cargada en el aplicativo SECOP II
4. Suministrar y distribuir los elementos objeto contractual, conforme los requerimientos efectuados por la Entidad, en las condiciones de servicio, calidad y oportunidad establecidas en el numeral 2.6 y 2.7. Especificaciones técnicas. En todo caso, el SENA por intermedio de la supervisión contractual, se reserva el derecho a rechazar elementos que no satisfagan la descripción técnica mínima establecida por la Entidad en el proceso.	Se suministraron y distribuyeron los elementos requeridos por la Entidad, verificando que cumplieran las especificaciones técnicas y las condiciones de calidad y oportunidad establecidas.	Evidencia fotográfica del suministro de materiales y de su ingreso al almacén.
5. El suministro y distribución deberá efectuarse a través de sus designados autorizados, en el Almacén del centro de formación o el lugar establecido por el supervisor del contrato dentro del Departamento del Atlántico, durante el horario de la Entidad conforme sea indicado por el SENA.	Se suministraron y distribuyeron los elementos en el lugar y horario indicados por el supervisor.	Evidencia fotográfica del suministro de materiales y certificado de ingreso al almacén del centro.

6. Mantener los precios ofertados durante toda la ejecución.	El contratista mantuvo durante la ejecución del contrato los precios ofertados para los elementos y servicios.	Facturas cargadas en SECOP II por el contratista
7. Disponer de los canales efectivos de comunicación requeridos por la Entidad, durante el plazo de ejecución del contrato, garantizando la atención, soporte y respuesta oportuna a los usuarios, en cumplimiento a los términos definidos en las especificaciones técnicas.	Atención oportuna de los requerimientos de la Entidad	
8. Designar un empleado idóneo, específicamente para atender el contrato con el SENA, el cual debe tener disponibilidad de atención con los supervisores designados del contrato.	Se designó personal idóneo para atender el contrato y mantener comunicación con el supervisor de contrato.	Evidencia fotográfica del suministro de materiales y de su ingreso al almacén.
9. Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, los equipos y elementos necesarios para la eficiente prestación del servicio.	Se dispuso del personal, equipos y elementos necesarios para prestar el servicio.	Registro fotográfico y planillas de seguridad social cargada en la cuenta montada en SECOP II.
10. Garantizar la logística, maquinaria y elementos necesarios para el descargue de la mercancía en el lugar y tiempo convenido, teniendo en cuenta los plazos de entrega.	Se recibieron los materiales solicitados en los lugares establecidos.	Evidencia fotográfica del suministro de materiales y de su ingreso al almacén.

11. El transporte de productos alimenticios debe cumplir con lo establecido en la normativa vigente, en cuanto a las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución, importación, exportación y comercialización de los alimentos acorde a lo indicado en el Decreto 1500 de 2007, Decreto 2380 de 2009 y Decreto 2499 de 2018, por el cual se establece y se determina la permanencia del reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la carne, productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos destinados para el consumo humano y los requisitos sanitarios de inocuidad que se deben cumplir en la producción primaria, 64 GCCON-F-046 V.04 beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación y/o exportación.	Se recibieron los materiales solicitados en los lugares establecidos.	Evidencia fotográfica del suministro de materiales y de su ingreso al almacén.
12. Los productos que legalmente requieran permiso o registro sanitario INVIMA, deberán estar debidamente rotulados de acuerdo a la normatividad vigente. Cumplir la normatividad vigente concerniente a la manipulación, bodegaje, transporte y entrega de los bienes suministrados.	Se recibieron los materiales solicitados en los lugares establecidos.	Evidencia fotográfica del suministro de materiales y de su ingreso al almacén.

13. Los productos de fábrica deben contar con su empaque y rotulado original del fabricante (Fabricante y/o Marca Registrada, identificación del lote, número de serie y país de origen), Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato. con la indicación de recomendaciones de manipulación y manuales de uso que apliquen. No obstante, lo anterior, el comitente vendedor dentro de su logística debe asegurar y garantizar la conservación de los elementos durante el transporte a los lugares de destino y su entrega en perfecto estado, sin rallones, golpes o algún tipo de deterioro.	Se verificó que los productos conservaran su empaque original y llegaran en perfecto estado a los lugares de destino.	Evidencia fotográfica del suministro de materiales y de su ingreso al almacén.
14. Entregar toda la documentación correspondiente a los elementos objeto del contrato necesario para demostrar su debido trámite de importación si hubiere lugar al mismo.	No fue requerido en el presente periodo	
15. Todos los elementos de fábrica deben contar con la Garantía de Producto conforme lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011, Decreto 735 de 2013	Se verificó que los elementos de fábrica contaran con la garantía de producto conforme a la normativa vigente.	Evidencia fotográfica del suministro de materiales y de su ingreso al almacén.
16. Garantizar el cumplimiento de las normas técnicas colombianas aplicables en los productos entregados de acuerdo con su naturaleza y exigencia, información que debe garantizarse en los empaques de productos para ser verificada en la recepción de estos.	Se recibieron los materiales solicitados en los lugares establecidos.	Evidencia fotográfica del suministro de materiales y de su ingreso al almacén.

17. Los elementos entregados deberán ser nuevos, vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones, con garantía de cumplimiento de las normas técnicas colombianas y el ordenamiento jurídico aplicable de acuerdo con su naturaleza, exigencia, uso y manipulación en condiciones seguras, atendiendo la referencia del marco regulatorio y normativo en el que aplique. Esta información debe garantizarse en los empaques de productos para ser verificada en la recepción de estos. s. Asumir el riesgo y propiedad de los elementos objeto del contrato hasta tanto se realice la entrega total a satisfacción en el Almacén de cada Centro y/o sede.	Se verificó que los elementos entregados fueran nuevos, de calidad y cumplieran con las normas aplicables.	Evidencia fotográfica del suministro de materiales y de su ingreso al almacén.

18. Ser responsable por la calidad de los elementos. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del comitente vendedor. Se entiende por elementos de mala calidad los que generen un mal funcionamiento, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas y/o ofertadas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes. Deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir todos los costos y logística que aplique dicha acción.	Se verificó la calidad de los elementos y se gestionó el cambio de aquellos que no cumplían con lo requerido.	Evidencia fotográfica del suministro de materiales y de su ingreso al almacén.

19. Garantizar la reposición o reemplazo de los elementos defectuosos, en mal estado o fuera de las especificaciones requeridas por la entidad, sin costo adicional para la Entidad, en los tiempos indicados en las especificaciones de entrega fijadas en el Anexo 4 anexo técnicologístico. Todo costo que se genere en tal sentido deberá ser asumido a plenitud por parte del comitente vendedor, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas.	No se presentaron elementos defectuosos que requirieran reposición.	
20. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al proveedor de la responsabilidad de efectuar la entrega de productos o bienes de primera calidad, si el proveedor encuentra inexactitudes o incorrecciones en las 65 GCCON-F-046 V.04 especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución.	Se cumplió con la entrega de productos de primera calidad y no se presentaron ambigüedades que requirieran aclaración.	
21. Garantizar que el personal a su cargo o como parte de su aliado logístico cuente y use de elementos de seguridad industrial de acuerdo con la Ley 1562 de 2012 y demás disposiciones normativas aplicables requeridas para el desarrollo de su labor, la Entidad a través de la supervisión, hará seguimiento permanente de su cumplimiento.	Se recibieron los materiales solicitados en los lugares establecidos.	Evidencia fotográfica del suministro de materiales y de su ingreso al almacén.

22. Presentar a la supervisión informes mensuales de ejecución contractual, que consolide los suministros ejecutados en el periodo y las novedades y soluciones correspondientes al mes así mismo, deberá presentar a la supervisión un informe final en medio magnético que consolide los suministros ejecutados durante la ejecución del contrato, la relación de facturas y los funcionarios que han recibido las entregas.	Se presentaron los informes mensuales junto con la cuenta de cobro.	Cuenta cargada en SECOP II
23. Facturar mensualmente el consolidado de suministros ejecutados en el período.	Se facturó mensualmente el consolidado de los suministros ejecutados en el período.	Cuenta cargada en SECOP II

24. Allegar como anexo a cada factura electrónica un archivo en Excel en el que se especifique el valor de los ítems antes de impuesto. aa. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Con las excepciones que señaladas a continuación: En caso tal que no se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, indicando la razón y los periodos exentos. En caso de que no se encuentre obligado al pago de aportes parafiscales correspondiente al SENA o ICBF, y excepcionalmente al sistema de seguridad social en salud, en el caso de personas naturales empleadoras, en virtud de la reforma tributaria, deberá indicar dicha circunstancia.	Se adjuntaron las facturas con los valores antes de impuestos y los soportes de pago de aportes.	Cuenta cargada en SECOP II

25. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el (los) contrato(s) de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, una vez se de inicio a la ejecución del contrato (aplica solo para lote de agroindustria).	Se recibieron los materiales solicitados en los lugares establecidos.	Evidencia fotográfica del suministro de materiales y de su ingreso al almacén.
26. Presentar hojas de vida del personal que sea vinculado con el objeto de Destinar para el cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por ciento (5%). De igual forma deberá anexar los soportes que acrediten dentro de cual grupo se encuentra(n) la(s) persona(s) vinculada(s), Se requerirá por parte del contratista presentación de la relación comercial con personas que acrediten ser productores o propietarios de empresas con las condiciones antes dicha; adicional a los soportes que acrediten la relación comercial, deberá allegar la documentación que permita acreditar su pertenencia a cualquiera de los grupos citados.	Se recibieron los materiales solicitados en los lugares establecidos.	Evidencia fotográfica del suministro de materiales y de su ingreso al almacén.

27. Entregar una pre-cotización a precios de mercado, del listado de los servicios relacionados por el Centro de Formación, de la misma naturaleza de los servicios prestados en el contrato, incluso, antes de la liquidación del mismo.	Se recibieron los materiales solicitados en los lugares establecidos.	Evidencia fotográfica del suministro de materiales y de su ingreso al almacén.
28. Presentarse al contratante en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.	Se recibieron los materiales solicitados en los lugares establecidos.	Evidencia fotográfica del suministro de materiales y de su ingreso al almacén.
29. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	Se recibieron los materiales solicitados en los lugares establecidos.	Evidencia fotográfica del suministro de materiales y de su ingreso al almacén.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
15/07/2026	**CO 2271**	**$ 44,154,600.00**	**$ 44,154,600.00**	**$ 627.241.121,60**	**7%**
26/08/2026	**CO 2280**	**$ 13,669,110.00**	**$ 57.823.710,00**	**$ 613.572.011,60**	**9%**
26/08/2026	**CO 2281**	**$ 11.299.898.00**	**$ 69.123.608,00**	**$ 602.272.113,60**	**10%**
26/08/2026	**CO 2282**	**$ 14.250.078.00**	**$ 83.373.686,00**	**$ 588.022.035,60**	**12%**
26/08/2026	**CO 2283**	**$ 23.071.674.00**	**$ 106.445.360,00**	**$ 564.950.361,60**	**16%**
26/08/2026	**CO 2284**	**$ 23.066.318.00**	**$ 129.511.678,00**	**$ 541.884.043,60**	**19%**
26/08/2026	**CO 2285**	**$ 47.520.960.00**	**$ 177.032.638,00**	**$ 494.363.083,60**	**26%**
26/08/2026	**CO 2286**	**$ 50.354.019.00**	**$ 227.386.657,00**	**$ 444.009.064,60**	**34%**
26/08/2026	**CO 2287**	**$ 37.843.747.00**	**$ 265.230.404,00**	**$ 406.165.317,60**	**40%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** agosto	**Planilla nro.** 9509317954 del 10/08/2026

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales**
- **Certificación de antecedentes penales**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:34:05 AM horas del 03/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1010147495**
Apellidos y Nombres: **MORON CANTILLO JESUS DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de noviembre de 2026, a las 11:30:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002953692
Código de Verificación	900295369226110311 3056

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305775019

PIB
11:28:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INFINYTE SOLUTIONS S.A.S identificado(a) con NIT número 9002953692:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)



3/11/26, 11:32 a.m. Consulta RNMC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/11/2026 11:31:54 a. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900295369**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150796914** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

9. OBSERVACIONES

Se anexan evidencias de la entrega de material:

DESCRIPCION	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD
Arroz	Kilogramo	66
Aceite vegetal	Litro	22
Azucar morena	Kilogramo	11
Ajo en polvo	Kilogramo	6
Antiseptico	Litro	12
Camaron	Kilogramo	15
carne de cerdo pulpa	Kilogramo	45
Muchacho de res entero	Kilogramo	45
cebolla cabezona corriente a granel	Kilogramo	14
cebolla larga corriente a granel	libra	7
Cepillo manos y uñas: diseño ergonómico, bloque antimicótico sanitario, color cerdas blancoDimensiones aproximadas: Ancho: 3-6 cm de ancho"	Unidad	11
Ciruelas pasas	bolsa	1
Condimento de pimienta negra	Kilogramo	6
crema de leche	Litro	11
Cuchillo para frutas y hortalizas en acero inoxidable 12,5 cm	Unidad	12
Cuchillo despostador	Unidad	12
cuchillos nº8	Unidad	12
cultivo lactico para kumis y mantequilla sobre 5gr	Unidad	11
desinfectante líquido bactericida, fungicida y virulicida	galon	3
detergente en polvo sin aroma, bolsa de polietileno	Kilogramo	11
duraznos en almibar 500 gr	Unidad	12
Fresa de primera a granel	Kilogramo	22

gorros desechables Presentación: Caja x 100 unidades	CAJA por 100 unidades	11
Guante desechable en nitrilo para alimentos por par	caja por 100	11
harina de maiz precocida 500 g	Bolsa x libra	11
hipoclorito de sodio al 13%	Galon	6
jabon lavaloza liquido concentrado antibacterial neutro	Litro	8
jamon para relleno	libra	10
laurel	Kilogramo	3
Yogurt natural	litro	12
leche condensada	litro	6
leche cruda fresca	Litro	12
leche de coco frasco 500 gr	Unidad	12
Lechuga crespa	Kilogramo	12
mantequilla	libra	6
manzana roja importada corriente a granel	Kilogramo	12
miel de abejas	litro	6
Naranja valencia	Kilogramo	22
Orégano fresco	Kilogramo	6
panela granulada	libra	10
paño limpiador absorbente, reutilizable para limpieza de utensilios, mesas de trabajo rollo x 80 paños	Unidad	6
pepinillos corriente a granel	Kilogramo	11
perejil corriente a granel	Kilogramo	6
pescado tilapia roja con visceras	Kilogramo	40
Pimentón verde corriente a granel	Kilogramo	11
piña corriente a granel	Kilogramo	12
Platano verde fresco	Kilogramo	22
pollo entero	Kilogramo	45
queso costeño	Kilogramo	6
queso crema	Kilogramo	5
sal comum empacada en bolsa de polietileno	Kilogramo	12
salsa de tomate frasco	Kilogramo	12
salsa inglesa frasco frasco	litro	12
salsa soya frasco frasco	galon	1
servilletas desechables x 100 unidades	Unidad	13

tocino	Kilogramo	12
Tomate chonto corriente a granel	Kilogramo	20
tomillo	Kilogramo	4
uchuva con capacho corriente a granel	Kilogramo	6
vinagre balsamico 750 ml	Unidad	2
vinagre blanco	Litro	12
Juego De Sartenes X 3 Tramontina Turim Antiadherente Color Vinotinto	Unidad	10
Baldes plástico color blanco capacidad 20 litros	Unidad	12
zanahoria corriente a granel	Kilogramo	22






WZE-42F



Infinyte Solutions SAS
LIMITLESS SOLUTIONS
NIT: 900.295.369-2

CRA. 53 No. 70-177 Local 1, Piso 2.
Atlantico - Barranquilla
Teléfono: 3156395383 - 3006453032

Cliente

Servicio Nacional de Aprendizaje
NIT: 899.999.034-1
Calle 57 No. 8-69

Remision

FECHA martes, 11 de agosto de 2026

N.° de Remision INF-01-48
Id. del cliente

Autor: Jesus Moron

INFINYTE

ITEM	DESCRIPCION	Unidad Medida	Cantidad	OBSERVACIONES
97	Camaron	Kilogramo	15	
112	carne de cerdo pulpa	Kilogramo	45	
367	Muchacho de res entero	Kilogramo	45	
419	pescado tilapia roja con visceras	Kilogramo	40	
438	pollo entero	Kilogramo	45	
452	queso costeño	Kilogramo	6	
509	tocino	Kilogramo	12	

Observacion:
ENTREGAR EN SENA - Nodo Operaciones Comerciales

Cra. 24 #48-3, Soledad, Atlántico
Barrio Normandia

Entrega: _____

Recibe: Elkin Silvera
72020498

Si tiene cualquier tipo de pregunta acerca de esta oferta, póngase en contacto con Jesus Moron, 3006453032, jesus.moron@infinyte.solutions.

GRACIAS POR SU CONFIANZA.

Para constancia se firma el 3 de noviembre de 2026.

Ricardo Jose Cortina Padilla
Supervisor del contrato

Elaboró: Ricardo Jose Cortina Padilla
Profesional G08

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios
5	Julio de 2026	Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.